

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.482/2012

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 43/12-S.C., formulada el día 26/11/2012 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra D. Abderrahim Ennaji, con N.I.E. número X-4781266-A, domiciliado en calle Santa Lucía, núm. 20, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgáni-

ca 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo tipificada como grave en virtud de lo establecido en su artículo 25.1, proponiendo una sanción de 150 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 13 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.